

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación. Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PÚBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

	Tres meses	Seis	Un año
En Soria	4	8	12 50

	Tres meses	Seis	Un año
Fuera de la capital	4 50	9	13 50

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

#### COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Suministros hechos a las fuerzas del Ejercito y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con asistencia del señor Comisario de guerra de esta plaza, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pes.	Cénts.
Racion de pan de 70 decágramos	0	26
Id. de cebada de 3'95 kilogramos	0	94
Id. de paja de 6 id.	0	36
Litro de aceite	1	17
Carbon, kilogramo	0	07
Id. de leña	0	04

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, á fin de que por su parte puedan cumplir lo que previene el art. 6.º de la Real orden de 16 de Noviembre de 1848.

Soria, 25 de Abril de 1887.

El Vicepresidente,

ANTONIO SANZ.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª de la Real orden de 7 de Abril del año último, los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud para dar validez académica á estudios privados de asignaturas correspondientes á las Facultades establecidas en esta Universidad y á las carreras del Notariado y Practicantes y Matrona de la misma, presentarán instancia documentada en esta Secretaría general y Negociados respectivos dentro de los diez primeros días del mes de Mayo próximo, dirigida al Ilmo. Sr. Rector, en la que expresarán las asignaturas de que quieren verificar examen, ofreciendo las pruebas de identidad personal que se les exijan y que deberán presentar precisamente dentro de los quince primeros días de dicho mes si han de ser tramitados sus expedientes, satisfaciendo por cada asignatura, en el mismo acto de solicitar, la mitad de los derechos que se pagan en la enseñanza oficial, abonando en papel de pagos los que corresponden al Estado, y por entero y en metálico los concernientes á los derechos de examen

y á los gastos de Secretaría é instruccion de expediente; advirtiéndole que los exámenes tendrán lugar en la 2.ª quincena del expresado mes en los días que los Sres. Decanos de las Facultades designen y que serán anunciados en los tabloneros de edictos de esta Escuela.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza, 16 de Abril de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

#### Ayuntamiento de Matalebreras.

Por dimision del que la obtiene se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, con la dotacion anual de 325 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias necesarias y deseen solicitarla presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía por término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, pasados los cuales se proveerá.

Matalebreras, 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Dionisio Jimenez.

#### Ayuntamiento de Almarall.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de igual número de contribuyentes, ha adoptado el arrendamiento á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo y recargos en el año económico de 1887 á 88.

El remate tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento en dos actos, verificándose el primero el día 2 de Mayo próximo á las doce del día, y el segundo el día 9 del mismo á la misma hora, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

Almarall, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Perez.

#### Ayuntamiento de Berzosa.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1887 á 88, se anuncia al público para el que guste arrendarlas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, cuyas sumas son las siguientes:

	Pesetas.	Cénts.
Importe del cupo de consumos	1367	31
Del 100 por 100 de recargo municipal	1367	31
Importe del cupo de la sal	112	50
Del 3 por 100 de premio de cobranza	85	11
Para las partidas fallidas que puedan ocurrir	65	
<b>Total</b>	<b>2.997</b>	<b>33</b>

La subasta tendrá lugar el día 30 del corriente de ocho á diez de la mañana en la Secretaria del Ayuntamiento. Si no se presentaren licitadores en el primer remate, se celebrará segundo y último el día 8 de Mayo próximo en iguales horas, en el

que se admitirán proposiciones en la forma que expresa el párrafo 2.º del art. 234 de la instruccion. Berzosa, 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Mariano Carro.

#### Ayuntamiento de Almenar.

Acordado por este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos, con eliminacion de los que corresponden á los cereales y sal, para el próximo año económico de 1887-88, se sacan á pública subasta con arreglo á instruccion bajo las sumas siguientes:

	Pesetas.	Cénts.
Importa el cupo de las especies que se arriendan	2002	94
Idem el 100 por 100 de recargo municipal	2002	94
Idem el 3 por 100 de cobranza y reduccion	120	17
<b>Total</b>	<b>4.126</b>	<b>05</b>

Cuya subasta tendrá lugar en la sala consistorial de once á doce de la mañana á los diez días de inserto este anuncio en el Boletín oficial. Si no se presentasen licitadores al primer remate se celebrará el segundo y último á los diez días siguientes en igual hora y punto que el primero, ambos bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Almenar, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Miguel Hernandez.

#### Ayuntamiento de Rebollo.

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteracion en la riqueza amillurada en el año último, pueden presentar en la Secretaria de esta corporacion relaciones de altas y bajas dentro del término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial; siempre que acrediten haber satisfecho los derechos de transmision de bienes y vengán reintegradas con el timbre correspondiente, pasados los cuales no se admitirán.

Rebollo, 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Paulino Oliva.

El Ayuntamiento de este distrito que tengo el honor de presidir asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y recargo municipal para el próximo año económico de 1887 á 88, señalando para el primer remate el día 1.º de Mayo próximo á las doce de su mañana en la casa consistorial, y de no haber en esta licitadores, la segunda y última subasta se celebrará á igual hora del día 8 de dicho mes, todo con estricta sujecion al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto.

Rebollo, 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Paulino Oliva.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO demostrativo de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen durante el mes de Mayo próximo.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.	
							Pests.	Cénts.
D. Pedro Sanchez	Casa	Estado	158	Cuevas de Agreda	20	5 Mayo 1887	11	25
José Monteagudo	Heredad	Idem	28	Soria	17	11 id.	362	50
Ecequiel García	Idem	Idem	319	Cortos	17	31 id.	69	05
Anselmo Jimenez	Casa	Clero	268	Fuentestrun	20	1.º id.	20	38
Pedro Carrascosa	Idem	Idem	1661	Cervon	20	4 id.	23	75
El mismo	Idem	Idem	1660	Idem	20	"	6	63
Juan J. Jimenez	Granero	Idem	1668	Fuentes de Magaña	20	"	23	75
Mariano Jimenez	Heredad	Idem	2246	Dévanos	20	5 id.	14	50
Pascual Soria	Casa	Idem	2576	Conquezueta	20	6 id.	25	18
Juan de Marco	Heredad	Idem	4333	Yelo	20	"	50	25
Juan Jimenez	Huerto	Idem	2302	Vizmanos	20	13 id.	75	38
Juan Córdova	Heredad	Idem	1883	Magaña	20	18 id.	54	50
Eduardo del Valle	Idem	Idem	2287	Vizmanos	20	23 id.	37	50
Felipe Lalinde	Idem	Idem	1723	Añavieja	20	"	7	63
Eustaquio Gonzalez	Idem	Idem	2319	Dévanos	20	28 id.	21	50
Francisco del Campo	Idem	Idem	1687	Villar del Ala	20	"	75	
El mismo	Huerto	Idem	1688	Idem	20	"	112	50
Eustaquio Gonzalez	Heredad	Idem	2245	Dévanos	20	"	63	12
El mismo	Idem	Idem	1776	Idem	20	"	15	19
Francisco del Campo	Idem	Idem	1832	Villar del Ala	20	28 id.	26	75
Eladio Arancon	Idem	Idem	19	Aldalices	19	4 id.	113	75
Melquiades Frías	Idem	Idem	454	Barcebal	18	"	123	
El mismo	Idem	Idem	453	Idem	18	"	64	50
El mismo	Idem	Idem	1941	Idem	18	"	43	73
Antonio R. Barron	Idem	Idem	1455	Burgo	18	9 id.	33	
El mismo	Idem	Idem	456	Idem	18	"	47	06
El mismo	Idem	Idem	534	Idem	18	"	83	50
El mismo	Idem	Idem	538	Idem	18	9 id.	79	44
El mismo	Idem	Idem	539	Idem	18	"	84	13
El mismo	Idem	Idem	716	Idem	18	"	202	94
El mismo	Idem	Idem	976	Idem	18	"	81	81
El mismo	Huerto	Idem	646	Idem	18	"	53	18
El mismo	Idem	Idem	711	Idem	18	"	104	68
El mismo	Idem	Idem	2324	Idem	18	"	83	50
Pedro Sanchez	Heredad	Idem	1047	Cañamaque	18	10 id.	196	15
Antonio R. Barron	Casa	Idem	80	Burgo	18	11 id.	425	
El mismo	Idem	Idem	65	Idem	18	"	290	
Manuel Ballesteros	Idem	Idem	102	Idem	18	"	51	
Calixto Soria	Heredad	Idem	1064	Mallona	18	"	22	40
Cosme Lapuerta	Idem	Idem	1065	Soria	18	"	18	75
El mismo	Casa	Idem	316	Idem	18	"	101	15
Lucas Almarza	Heredad	Idem	1878	Gallinero	18	23 id.	22	75
El mismo	Idem	Idem	141	Idem	18	"	64	75
El mismo	Idem	Idem	924	Idem	18	24 id.	14	38
El mismo	Idem	Idem	530	Idem	18	"	11	88
El mismo	Idem	Idem	1999	Idem	18	"	30	
El mismo	Idem	Idem	927	Idem	18	"	76	25
Nicolás Muñoz	Lagar	Idem	53	Langa	18	"	62	50
Agustin Ortiz	Heredad	Idem	947	Idem	18	25 id.	36	38
Pedro Balsa	Casa	Idem	108	Burgo	18	"	48	
Simón Leal	Heredad	Idem	119	Langa	18	"	39	13
Mariano Aguilar	Idem	Idem	495	Idem	18	28 id.	337	50
Felipe Lapuerta	Idem	Idem	503	Idem	18	"	19	38
Dámaso Gonzalez	Idem	Idem	304	Idem	18	"	50	25
Luis García	Idem	Idem	2506	Noviercas	18	"	151	23
El mismo	Idem	Idem	2263	Idem	18	30 id.	165	63
Nicolás Soria	Era	Idem	1895	Soria	18	"	50	06
Ignacio Martínez	Casa	Idem	2133	Seron	18	31 id.	34	90
Cosme Lapuerta	Heredad	Idem	130	Idem	17	4 id.	90	28
Pedro Sanz García	Idem	Idem	1637	Torreblacos	17	"	36	23
Bartolomé Ramon	Idem	Idem	630	Boos	17	"	155	
Pedro Sanz García	Idem	Idem	1099	Torreblacos	17	"	60	03
El mismo	Idem	Idem	1114	Idem	17	4 id.	27	69
El mismo	Idem	Idem	1036	Idem	17	"	121	57
El mismo	Idem	Idem	1113	Idem	17	"	24	50
Conrado Gonzalez	Idem	Idem	1194	Ocenilla	17	"	25	
Pedro S. García	Idem	Idem	1046	Torreblacos	17	"	30	70
Narciso Merino	Prado	Idem	531	Navaleno	17	"	25	03
Julian Garcés	Heredad	Idem	24	Quintanas Rubias	17	"	64	
Agustin Rieo	Idem	Idem	757	Boos	17	5 id.	35	
El mismo	Idem	Idem	2072	Idem	17	8 id.	88	75
El mismo	Idem	Idem	628	Idem	17	"	16	25
El mismo	Idem	Idem	696	Idem	17	"	6	50
Tomás Alvarez	Idem	Idem	335	Sotillo del Rincon	17	"	256	62
Juan P. Sanz	Idem	Idem	373	Idem	17	9 id.	112	62
Tomás Alvarez	Idem	Idem	1834	Idem	17	"	173	25
El mismo	Idem	Idem	437	Idem	18	"	76	62
Faustino Lafuente	Idem	Idem	348	Soria	17	"	162	50
Ildefonso Gomez	Idem	Idem	1962	Villaciervitos	17	10 id.	94	25
Ambrosio Lopez	Idem	Idem	533	Muriel de la Fuente	17	"	84	75
Prudencio Jimenez	Idem	Idem	31	Aliud	17	"	187	50
Frutos Barca	Idem	Idem	350	Soria	17	12 id.	75	87
Prudencio Pastor	Idem	Idem	473	Aldehuela Periañez	17	"	13	50
Juan Rodriguez	Idem	Idem	81	Cuellar	17	"	112	50



Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE Pesetas Cént.
D. Andrés García	Heredad	Clero	1624	Soria	17	22 de Mayo de 1887	225
Pedro Martínez	Idem	Idem	1892	Rivarroya	17	27 id.	62 55
Andrés García	Idem	Idem	66	Soria	17	31 id.	48 55
Manuel Cisneros	Idem	Idem	2761	Agreda	16	»	304
Manuel Campos	Idem	Idem	852	Burgo	16	»	515 50
Feliciano Sanz	Idem	Idem	1238	Moron	16	7 id.	208 15
Joaquin Sanchez	Idem	Idem	1635	Aldeaelpozo	16	10 id.	8 72
Baldomero Garcia	Idem	Idem	296	Soria	15	19 id.	98 20
Agustin Rico	Idem	Idem	2894	Burgo	12	1.º id.	300 05
Gabriel Rodriguez	Idem	Idem	2882	Idem	12	3 id.	43 30
Santiago Gomez	Casa	Idem	102	Idem	12	»	63 50
Manuel Campos	Lagar	Estado	406	Idem	7.º	17 id.	53
Tomás Rodrigo	Heredad	Idem	366	Idem	6.º	9 id.	810 30
José María Peñas	Idem	Clero	2948	Soria	7.º	11 id.	41 10
Sotero Llorente	Idem	Idem	2524	Idem	6.º	5 id.	130
Atanasio Izquierdo	Idem	Idem	878	Burgo	6.º	6 id.	80 10
Francisco Pascual	Huerto	Idem	1716	Somaen	9.º	5 id.	27 30
El mismo	Idem	Idem	1717	Idem	9.º	»	25 50
Eduardo Andrés	Heredad	Propios	2296	Muriel Viejo	10	16 id.	91 90
Nicomedes Cabresjas	Terreno	Idem	2295	Idem	10	16 id.	130
Pedro Martínez	Idem	Idem	2382	Soria	10	»	170 30
Miguel Almería	Idem	Idem	2300	Burgo	10	18 id.	170
El mismo	Idem	Idem	2398	Idem	10	2 id.	60 10
Mariano Cuartero	Prado	Idem	2484	Soria	9.º	24 id.	1110
El mismo	Idem	Idem	2483	Idem	9.º	»	1050 20
Pedro Mollano	Casa	Idem	718	Torrearevalo	7.º	3 id.	400
Toribio Vallejo	Monte	Idem	2596	Calderuela	7.º	3 id.	350
José María Peña	Casa	Idem	714	Soria	7.º	12 id.	81 10
Francisco Pinilla	Idem	Idem	725	Agreda	4.º	5 id.	550

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* en cumplimiento de la ley de 13 de Junio de 1878, advirtiendo que con arreglo á la misma se expedirán las comisiones de apremio á los diez dias del vencimiento, ó sea á los 20 desde la publicacion de este anuncio; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia al del vencimiento.

Soria, 19 de Abril de 1887.—El Administrador, Juan José Ruiz.

#### Ayuntamiento de Ambrona.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento y asociados contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y sal en este distrito para el año económico de 1887 á 88, de conformidad á lo prescrito en el art. 223 del reglamento vigente, se anuncia en pública subasta los derechos de aquéllas cuyo importe es de 658 pesetas 71 céntimos en la forma siguiente.

	Pesetas Cént.
Importe anual del cupo para el Tesoro.	563 99
Id. el gravámen sobre la sal.	46
Id. 3 por 100 para partidas fallidas.	30 49
Id. 3 por 100 para cobranza y conducción.	18 30
<b>Total.</b>	<b>638 71</b>

La subasta se celebrará el día 28 de los corrientes á las nueve de la mañana en la casa consistorial de este Ayuntamiento, y si en dicho dia no hubiere licitadores se celebrará segunda y última el día 4 de Mayo próximo en igual local y hora con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Ambrona, 15 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pablo García.

#### Ayuntamiento de Cueva de Agreda.

Con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría, este Ayuntamiento celebrará el primer remate de los derechos de todas las especies de la tarifa vigente de consumos el último dia de los once siguientes al de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de 1.708 pesetas 98 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro, cobranza y conducción y el recargo municipal autorizado. Si en el primer remate no se presentaren proposiciones ó licitadores se celebrará una segunda y última subasta á los diez dias siguientes con las mismas formalidades sin necesidad de nuevo anuncio, y se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de remate.

Cueva de Agreda, 14 de Abril de 1887.—El Alcalde accidental.

#### Ayuntamiento de Cañamaque.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo el arriendo á venta libre de

las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo año económico de 1887 á 88, se anuncia al público la subasta de aquéllas para el dia 50 del presente mes y hora de las doce de la mañana en la casa consistorial y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Si no se presentaren licitadores en la primera subasta tendrá lugar otra segunda y definitiva á los ocho dias con las formalidades, local y hora ya expresados admitiéndose las proposiciones en la forma prevenida por el párrafo 2.º del art. 234 de la instruccion.

Cañamaque, 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Sanchez.

#### Ayuntamiento de Alentisque.

Por esta corporacion municipal é igual número de contribuyentes, se tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de este distrito para cubrir el encabezamiento en el próximo ejercicio de 1887 á 88, para cuyo acto se ha señalado tenga lugar el primer remate el dia 30 del corriente y hora de las diez de su mañana en la sala consistorial, y no presentándose licitadores, se celebrará en igual forma segunda subasta el dia 7 de Mayo próximo á la misma hora que el primero, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Alentisque, 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Loranca.

#### Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas.

Habiéndose adoptado por la corporacion municipal de este distrito asociado de igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento que corresponde á este pueblo en el año económico próximo de 1887 á 88, bajo el tipo de 1.516 pesetas 75 céntimos, con inclusion del 56.50 por 100 para atenciones municipales, 3 por 100 para partidas fallidas y 3 por 100 para premio de cobranza y conducción de caudales, se celebrará oportunamente primera subasta el dia 30 del corriente mes á las nueve de la mañana, y si en ella no hubiere licitadores, se celebrará la segunda subasta el dia 6 de Mayo próximo á dicha hora, todo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Alcubilla de las Peñas, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Domingo Ramos.

#### Ayuntamiento de Villar del Ala.

Los contribuyentes de este distrito municipal

tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en la riqueza de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año de 1887 á 88, presentarán sus relaciones de alta y baja en forma legal en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los 15 dias siguientes al de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, pasados los cuales no serán admitidas.

Villar del Ala, 14 de Abril de 1887.—El Alcalde accidental, Gregorio Revuelto.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en número igual de contribuyentes al de Concejales el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el próximo año de 1887 á 88, se ha señalado para la primera subasta á los ocho dias siguientes del que aparezca este en el *Boletín oficial* á las diez de su mañana en la casa de Ayuntamiento, bajo las bases y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Si no se presentasen licitadores se celebrará la segunda y última á los ocho dias siguientes á la misma hora.

Villar del Ala, 14 de Abril de 1887.—El Alcalde accidental, Gregorio Revuelto.

#### Ayuntamiento de Viana.

Para que los contribuyentes de este distrito no sufran perjuicio en la derrama de la contribucion de inmuebles en el año de 1887-88, se admiten relaciones de alta y baja en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias despues de publicado en el *Boletín oficial* de la provincia.

Viana, 15 de Abril de 1887.—El Alcalde, Ramon Lapeña.

#### Ayuntamiento de Valdanzo.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de un número igual de contribuyentes, en sesion del dia 10, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento de esta villa en el próximo año económico de 1887 á 88, importante de 4435 pesetas 12 céntimos, á que asciende el cupo incluso el recargo del 100 por 100 para atenciones del presupuesto municipal, y el 3 por 100 para premio de cobranza y conducción.

La subasta tendrá lugar el dia 5 del próximo mes de Mayo á las 8 de su mañana, en la sala de sesiones y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal; advirtiendo que no presentarse licitadores



en la primera subasta se celebrará la segunda y última el día 10 del propio mes y á la hora que la anterior.

Valdanzo, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Prudencio Arribas.

#### Ayuntamiento de Tera.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito el arrendamiento á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el ejercicio económico de 1887 á 88, se anuncian en pública subasta los derechos de aquéllos en la forma siguiente:

Remate de toda clase de vinos, aguardiente, licores y vinagre, bajo el tipo de 150 pesetas.

Remate de las demás especies sujetas á dicho impuesto con inclusion de la sal, bajo el tipo de 1688 pesetas 13 céntimos.

La subasta de ambos remates tendrá lugar separadamente el día 8 de Mayo próximo y hora de diez y once de su mañana, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la sala de sesiones donde tendrá lugar el acto.

Si no se presentaran licitadores se celebrarán otros dos segundos remates el día 18 de dicho Mayo á las mismas horas.

Tera, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Mateo Romera.

#### Ayuntamiento de Oteruelos.

Adoptado por la corporacion municipal, é igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento de este pueblo en el próximo año económico de 1887 á 88, importante 1.124 pesetas 66 céntimos, con inclusion del 80 por 100 como recargo municipal, 3 por 100 para partidas fallidas y 3 por 100 para premio de cobranza, se celebrará subasta pública el día 3 de Mayo próximo de siete á ocho de la mañana en la sala consistorial del Ayuntamiento, advirtiendo que no presentándose licitadores en la primera subasta tendrá lugar la segunda y última el día 8 del mismo mes y horas señaladas para la primera, en la expresada sala, y que la alteracion en los cupos no rescindirá el contrato de arriendo.

Oteruelos, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Nazario Miguel.

## SECCION SEXTA.

#### Juzgado de 1.ª Instancia del Burgo de Osma.

Bon Cándido Díez de Ulzurrun, Juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido:

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de Juana Ayuso Lucia, natural y vecina que fué de Retortillo, fallecida en el mismo en 1.º de Julio de 1868, siendo de edad de 28 años, y de estado casada con Juan Rubio, sin que otorgase disposicion testamentaria, á fin de que dentro del término de 20 dias comparezcan á justificar su derecho, con apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciéndose constar que hasta esta fecha se han presentado como parientes interesados en dicha herencia Francisco de Castro Sancho, que dice serlo en quinto grado civil, y Teresa Lucia Muñoz, que asegura lo es en cuarto grado civil de la finada.

Dado en el Burgo de Osma á 15 de Marzo de 1887.—Cándido Díez de Ulzurrun.—Por su mandado, Juan Romero.

#### Juzgado municipal de Soria.

Licenciado D. Segundo del Hoyo, Juez municipal de esta capital,

Hago saber: Que para satisfacer el principal y costas de un juicio verbal civil que pende en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de Madrid, á instancia de D. José Rubio y Galiano, vecino del mismo, contra Juana Perez, que lo es de esta dicha ciudad, sobre pago de 250 pesetas, se saca á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 por término de 20 dias, la finca siguiente:

Ciudad de Soria.

Una casa con su corral adjunto en la calle Real, núm. 43, que linda al Norte ó sea por la espalda, con pasea titulado del Carmen; por su frente Sur, con dicha calle Real; á la derecha entrando ó sea

al Este, con casa de Melchor Morales, y por su izquierda Oeste, casa de D. Felipe Barba; dá un frente de cuatro metros sesenta centímetros por un fondo de doce metros noventa centímetros, resultando una superficie de cincuenta y nueve metros con freinta y ocho centímetros cuadrados; consta de planta baja, principal y segundo piso; y el corral con un pequeño cubierto que tiene ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, habiendo sido justipreciada, rebajadas las cargas que contra sí tiene en la cantidad de 1381 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, calle del Collado, núm. 52, principal, el día 11 del próximo mes de Mayo á las doce de la mañana; advirtiendo que dicha subasta se verifica sin suplir previamente la titulacion, y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para dicha subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Dado en Soria á 21 de Abril de 1887.—Segundo del Hoyo.—Por su mandado, Marcelino Lacussant.

#### Juzgado municipal de Carbonera.

Por no reunir las circunstancias que se requieren en el art. 12 y siguientes del capítulo 2.º del reglamento de 10 de Abril de 1871, ni las expresadas en los números 1.º y 2.º de la Real orden de 18 del propio mes de 1872, el Secretario de este Juzgado, se anuncia la vacante del mismo con los derechos de arancel, para lo cual, los que reúnan los requisitos mencionados del reglamento, puedan presentar sus instancias en este Juzgado en el término de 15 dias, en que ha de proveerse, cuyas instancias vendrán acompañadas de la fé de bautismo y certificacion de buena conducta del interesado.

Carbonera, 20 de Abril de 1887.—El Juez municipal, Saturnio Duran.

Bajo las condiciones del anuncio anterior, se anuncian vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales de los pueblos que á continuacion se expresan:

Bordocoréz.	Cabrejas del Campo.
Gormaz.	Aldehuela de Periañez.
Valvenedizo.	Ledesma.
Lodares de Osma.	Cuellar.
Leria.	Santa Cruz.
Dinastes.	Castilfrío.
Valdenebro.	Aldealices.
Cuevas de Soria.	Ocenilla.
Rollamienta.	Covaleda.
Bliecos.	Carrascosa de la Sierra.
Oteruelos.	San Leonardo.
Herrera.	Deza.
Ines.	Gómara.
Miño de San Esteban.	Gallinero.
San Esteban de Gormaz.	Cabrejas del Pinar.
Valdanzo.	Quintana Redonda.
Cortos.	Tardajos.
Villaverde.	Vinuesa.
Cubo de la Solana.	Buitrago.
Recuerda.	Golmayo.
Vildé.	Almenar.
Duruelo.	Los Rábanos.
Aytagas.	Quintanas R. de Arriba.
Alconaba.	Olmillos.
Nomparedes.	Valderroman.
Cubo de la Sierra.	Valdenarros.
Fuentetoba.	Retortillo.
Hinojosa de la Sierra.	Tarancueña.
Fuentecantos.	Torralba.
Abejar.	Fuentecantales.
Campanañon.	Navaleno.
Caravantes.	Atauta.
Buberos.	Cirujales.
Velilla de la Sierra.	Chavaler.
Quiñonería.	Bocigas.
Arancon.	Estepa de San Juan.
Fuentelsaz.	Aldehuela del Rincon.
Villaciervos.	Aldealafuente.
Garray.	Alcubilla de Avellaneda.

INDICE de las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial durante el mes de Abril de 1887.

Circular del Gobierno civil de la provincia encar-

gando á los Sres. Alcaldes remitan á este Gobierno un estado del número de extranjeros que haya en sus localidades, número 39.

Otra id. de id. referente á la toma de posesion de este Gobierno civil del cargo de Gobernador de la provincia D. César Ordáz Ayecilla, id.

Otra id. referente á la busca y captura de Antonio Toledo, fugado de la cárcel de San Sebastian, número 40.

Otra de id. id. para que procedan á la busca de los presos Francisco Villatornos, José Montes Morales, Miguel Frances Doméico, Antonio Guerrero Vizqueste y Antonio Muñoz Gadea, id.

Otra id. de id. referente á la busca y captura del fugado de la cárcel de Tafalla Tomás Pardo Troyás, núm. 41.

Otra id. de id. ordenando la busca y captura de los confinados Vicente Peña Madera y Jaime Quijal Prat, núm. 42.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 3, 4, 7, 11, 14, 16 y 18 del mes de Febrero de 1887, id.

Otra id. de id. previniendo á los Ayuntamientos comisionen á una persona para que venga á este Gobierno á recoger las cédulas, núm. 43.

Otra id. de id. convocando á eleccion de un Diputado provincial por el distrito del Burgo para el día 1.º de Mayo, id.

Otra id. de id. referente á la busca y captura de Bernabea Garcia, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 21, 23, 25 y 28 de Febrero de 1887, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia referente á la eleccion bienal de Ayuntamientos que tendrá lugar en los dias 1.º, 2, 3 y 4 del próximo mes de Mayo, núm. 44.

Otra id. de id. señalando el día 8 de Mayo para que tenga efecto la eleccion de un Diputado provincial en el distrito del Burgo de Osma, id.

Otra id. de id. relativa á la revision de excepciones de los reemplazos de 1884, 1.º y 2.º de 1885 y 86, id.

Circular del Ministerio de la Gobernacion señalando tenga lugar hasta el 30 del presente mes las reenciones á metanico á los individuos del Ejercito que no lo hayan verificado, id.

Real decreto y Reglamento del Ministerio de Fomento referente al régimen interior de las Secciones provinciales de la administracion de Fomento, núm. 45.

Circular del Gobierno civil de la provincia concediendo el plazo de tres dias para que remitan los Ayuntamientos á este Gobierno un estado que comprenda el número de los extranjeros que residan en sus localidades, id.

Otra id. de id. referente á la busca y captura de los presos fugados del hospital de Santander Juan Hernandez y Hernandez y Manuel Arce Arbolache, id.

Presupuesto provincial para el año económico de 1887 á 1888, núm. 46.

Subastas de acopios de las carreteras de Ribadesella á Caneso y la de Villalba á Oviedo, número 47.

Circular del Gobierno civil de la provincia referente á la busca y captura del preso fugado del presidio de Zaragoza Domingo Juan Antonio Escudero Diaz, núm. 48.

Otra id. de id. para que se proceda á la busca y captura del preso fugado del hospital provincial de Teruel Alejandro Garcia Gomez, id.

Otra id. de id. declarando cesante al Subdelegado de Veterinaria del partido de Medinaceli D. Mariano Hergueta y nombrando en su lugar interinamente á D. Martin Poza Gonzalo, id.

Anuncio de subasta de la cárcel modelo del Burgo de Osma, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia referente á elecciones, núm. 49.

Otra id. de id. referente á la busca y captura de los presos fugados del arsenal de Cartagena Facundo Vergel Serrano y Antonio Martin Planco, número 50.

Otra id. de id. relativa á elecciones, id.